



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **605-21**

Salta, **19 NOV 2021**
Expediente N° 19.268/16

VISTO:

La Resolución N° SO-321/2021 emitida por la Sede Regional Orán, mediante la cual se introducen modificaciones en el Anexo I de la Resolución N° SO-361/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Carrera de Licenciatura en Enfermería de Sede Regional Orán, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/21 del 09/11/21)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° SO-321/2021 emitida por la Sede Regional Orán, de fecha 18 de octubre de 2.021, mediante la cual se introducen modificaciones en el Anexo I de la Resolución N° SO-361/2016.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., comuníquese a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, y siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.



Mirella Estévez Peralta
Lic. MIRELLA ESTÉVEZ PERALTA
Secretaría de Asesoría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Carlos Enrique Portal
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa